



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.08.2023 10:04:52 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001124-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 000874-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 10 de julio de 2023, la solicitud presentada por el Juez Superior **Luis Alberto Alejandro REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia el 22 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa del antecedente, se resolvió *"autorizar de manera excepcional, la ampliación del fraccionamiento y goce del descanso vacacional solicitado por el Juez Superior Luis Alberto Alejandro REYNOSO EDEN, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, precisando que el periodo vacacional corresponde al 14 de agosto al 17 al setiembre de 2023 (...)"*

**Segundo.-** Por solicitud que antecede el juez superior hace de conocimiento que las labores que le precisaron a pedir licencia a cuenta de sus vacaciones fueron culminadas y solicita recortar sus vacaciones a efectos que se reintegre a sus funciones a partir del 4 de setiembre de 2023.

**Tercero.-** Asimismo, es de tener en cuenta el artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece: *"Las vacaciones de los magistrados se establecen en etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo de cada año. Excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto". Asimismo, el segundo párrafo del artículo 9 de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, prevé: "(...) la concesión de licencia será preceptiva u obligatoria cuando concurren las causales de enfermedad, gravidez, adopción, o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos. En los demás casos se sujetará a la conformidad institucional"* (resaltado nuestro).

**Cuarto.-** Bajo dicho marco, y atendiendo a los motivos que invoca el recurrente y a la necesidad de servicio generada en la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia resulta necesario atender lo solicitado y dejar sin efecto a partir del 4 de setiembre de 2023 las vacaciones concedidas al juez superior, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 08 de marzo de 2007,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO** a partir del 4 de setiembre de 2023, las vacaciones concedidas al juez superior **Luis Alberto Alejandro REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, mediante Resolución Administrativa N° 000874-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 10 de julio de 2023.

**Artículo Segundo: CUMPLA** la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional del magistrado, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Cuarto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta sede judicial, Coordinación Personal, Administrador del Módulo del NCPP, especialista de Sala de la 4° Sala Penal de Apelaciones, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

